

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I12VAL/2013 de 4 de noviembre de 2013, sobre plazo de presentación de solicitudes extraordinarias para asignaturas extinguidas.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013 , por el que se establecen Medidas Extraordinarias en relación a los planes de estudio en proceso de extinción, recoge que aquellos alumnos que, teniendo asignaturas sin superar en su cuarto o posterior curso sin docencia y, en el momento de la solicitud, les reste un máximo de 18 créditos para finalizar sus estudios, podrán solicitar su participación en el procedimiento de evaluación extraordinaria para la asignatura o asignaturas pendientes en cuarto o posterior curso sin docencia.

El artículo Sexto de dicho Acuerdo establece que aquellos alumnos que deseen acogerse al régimen de solicitud extraordinaria deberán solicitarlo telemáticamente en el plazo establecido por el Vicerrectorado de Alumnado.

Por otro lado, el artículo sexto de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013 atribuye competencias sobre formulación de propuestas normativas sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimientos al Vicerrectorado de Alumnado.

En virtud de lo establecido en el citado artículo,

DISPONGO:

Artículo Único: Los alumnos que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de Octubre de 2013 tienen de **plazo** desde el **6 al 15 de noviembre** de 2013 para la presentación telemática de sus solicitudes mediante el CAU del Área de Atención al Alumnado, a través del enlace:

<https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O085>

La Vicerrectora de Alumnado,

Código Seguro de verificación:6Rx6ZDAKTkm1jAp51zSI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION VALERO FRANCO		FECHA	06/11/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	6Rx6ZDAKTkm1jAp51zSI3g==	PÁGINA	1/1



6Rx6ZDAKTkm1jAp51zSI3g==